



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Senado Académico

CERTIFICACION NUMERO 18-84

La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 23 de octubre de 2018 este organismo **APROBÓ** la siguiente **MOCIÓN PARA RECONSIDERAR CONCEDER EL RECESO PARA LA ASAMBLEA DE LA JUNTA DE RETIRO.**

Por Cuanto: El plan de retiro de la UPR, un plan de beneficios definidos, es parte del convenio de los empleados no-docentes y también, como contrato, de los empleados docentes del sistema UPR. Es de suma importancia para sus aproximadamente 18,500 participantes - tanto para los 9,600 activos como los 8,800 ya pensionados.

Por Cuanto: La Junta de Retiro de la UPR, ente que asesora y orienta a la JGUPR en el manejo del Fideicomiso del Plan de Retiro, intenta proteger nuestro plan de retiro actual, mejorar su rendimiento, detener planes de cerrarlo y sustituirlo con un plan de contribuciones definidas, y educar a los y las participantes en el plan sobre las amenazas que enfrenta el plan y sus consecuencias para sus participantes.

Por Cuanto: La Junta de Control/Supervisión Fiscal [FOMB por sus siglas en inglés] insiste en imponer cambios al plan de retiro de la UPR, aún cuando admite no tener evidencia ni estudios actuariales para alegar que su plan mejora las finanzas de la UPR ni la viabilidad/sostenibilidad del plan de retiro actual. Esos cambios no han sido descritos adecuadamente y el plan sustituto tampoco tiene descripción adecuada en comunicación alguna de la FOMB.

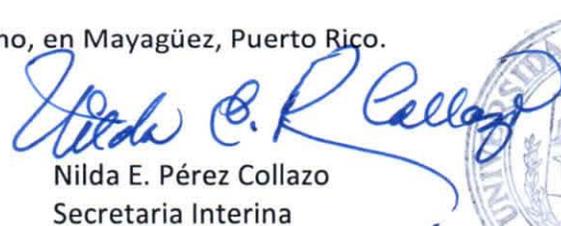
Por Cuanto: La Junta de Gobierno de la UPR - JGUPR - ha contratado una compañía para planificar la implantación de los planes de la JCF/FOMB, demostrando así su aceptación de esos planes y su falta de voluntad o su inhabilidad para defender el plan actual. Tampoco ha tomado acciones para educar y orientar a los y las participantes del plan de retiro UPR sobre los cambios que están tramitando.

Por Cuanto: Ante la posición de la JGUPR de no proveer información útil y adecuada a sus empleados sobre su plan de retiro, hace falta el acceso a tal información y a los consejos del cuerpo que fue constituido para orientar a la JGUPR y a los y las participantes del plan.

Por Cuanto: Conceder el receso solicitado facilitará la asistencia de todos los empleados a una asamblea donde pueda informarse de lo más reciente sobre el plan de retiro. Esto ayudará a los empleados a tener información para tomar decisiones que a su vez podrían afectar la planificación que hace la Junta Administrativa.

Por Tanto: El Senado Académico solicita a la Junta Administrativa reconsiderar su decisión [Cert. 18-19-175] de no conceder el receso académico/administrativo en el horario de las 9:00 am hasta las 12:00 md del jueves, 1 de noviembre de 2018, que fue solicitado por nuestros representantes ante la Junta de Retiro para una asamblea con la Junta de Retiro de la UPR.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, en Mayagüez, Puerto Rico.


Nilda E. Pérez Collazo
Secretaria Interina

